





**SECRETARÍA  
DE  
MARINA**

De lo anterior, no basta con demostrar el extremo aludido, supuesto que no se surte en las actuaciones de las quejas en comento, para sostener como infundadamente lo realiza ese organismo, que se materializaron los daños y perjuicios, siendo de sabido derecho, que deben probarse en forma independiente, ya que conforme a los alcances de la recomendación que me ocupa, sostener lo contrario, conduce a decretar medidas en forma automática aún en aquellos casos en que no se resintió ninguna de las afectaciones a que se hizo mérito. Tal es el sentido de la jurisprudencia que puede verse en el Apéndice al Semanario Judicial de la Federación 1917-1985, Cuarta Parte, página 357, que dice: "DAÑOS Y PERJUICIOS. CONDENA GENÉRICA.

Aunado a lo referido con antelación, se considera que en la sustanciación de las quejas, se dejó de valorar que el C. 3er. Mtre. SIA. Electromec. David Chávez Mora, previamente a la interposición de la queja, planteó su inconformidad ante los tribunales correspondientes, sin que en ningún momento éste haya sido separado o suspendido del servicio activo de la Armada de México, es decir, durante el procedimiento administrativo para determinar la procedencia o no de su retiro, se le otorgó la suspensión para no concretar su trámite, por lo tanto, en ningún momento se le ha privado de sus percepciones económicas que como militar le corresponden, como tampoco de los beneficios de seguridad social a que tiene derecho, luego entonces, el referido quejoso no ha sufrido daño o perjuicio alguno.

Por los argumentos jurídicos contenidos en el presente documento, se considera que la recomendación 45/2008, se extralimita en sus alcances, por lo que no se está en la disponibilidad de su aceptación.

**ATENTAMENTE**



**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.  
EL CAPITÁN DE NAVÍO SJN. LD.  
JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA  
ALEJANDRO M. VÁZQUEZ HERNÁNDEZ  
(S-9172556)**

**SECRETARÍA DE MARINA  
UNIDAD JURÍDICA**

C.c.p.- El C. Contralmirante C.G. DEM.- Secretario Particular del C. Almirante Secretario de Marina.- Para su superior conocimiento.- Respetuosamente.- Edificio.

ENRP/CSEB/EEAL/DEMR

PRESIDENCIA

2008 SEP 26 PM 1:20